



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

Nº **284** 2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **03** OCT 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

La Orden de Servicio Nº 06391, de fecha 21 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1409-2018-GRJ-GRRNGMA, de fecha 21 de noviembre de 2018, remitido por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 305-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 07 de mayo de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 121-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 922-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 285-2019-GRJ/CF, de fecha 01 de agosto, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización(e) del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con la Orden de Servicio Nº 06391, de fecha 21 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se contrata el **SERVICIO DE SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA** para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA**

<b>ORAF</b>	
DOC. Nº:	3713969
EXP. Nº:	2204679





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**AMAZONICA DE JUNIN**", a nombre de **SANABRIA ARMAS MARLYM**, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1409-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de noviembre de 2018, remitido por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD a la Orden de Servicio N° 6391-2018, a favor de **SANABRIA ARMAS MARLYM**, por los servicios COMO ASISTENTE DE SUPERVISION, para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN"**, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 305-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 07 de mayo de 2019, remitido por el Ing. RUBEN LUNA ALVAREZ, Gerente Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD, a la recepción de la orden de Servicio N° 6391-2018 a favor de **SANABRIA ARMAS MARLYM**, por los servicios COMO ASISTENTE DE SUPERVISION, para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN"**, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 121-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que RESULTA PROCEDENTE, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **SANABRIA ARMAS MARLYM**, por el monto de S/. 8,000.00 Soles, ello relacionado a los servicios de una asistente par SUPERVIDION, para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN"**.

Contando con el Memorando N° 922-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **SANABRIA ARMAS MARLYM**, por el monto de S/. 8,000.00 Soles, por los servicios COMO ASISTENTE DE SUPERVISION, para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN"**, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4081, con cargo al meta N° 005, Fuente Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 285-2019-GRJ/CF, de fecha 01 de agosto de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación a la Orden de Servicio N° 6391-2018, por el servicio de alquiler de estación total computarizada por los servicios COMO ASISTENTE DE SUPERVISION, para la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN”**, por el monto de S/. 8,000.00 Soles, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de **SANABRIA ARMAS MARLYM**.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **SANABRIA ARMAS MARLYM**, por el monto de S/. 8,000.00 Soles, por los servicios COMO ASISTENTE DE SUPERVISION, para la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6391-2018.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **SANABRIA ARMAS MARLYM**, por los servicios COMO ASISTENTE DE SUPERVISION, para la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6391-2018, por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 005
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3
MONTO	: S/ 8,000.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



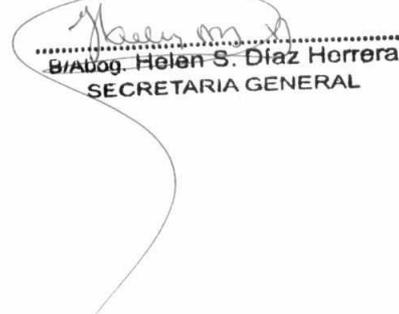
Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

  
-----  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 OCT 2019

  
-----  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL